



Es contradictorio que digamos que las jóvenes pueden ser diputadas, pero que siete de cada diez jóvenes en México en ese rango de edad no puedan estar en la universidad."

JORGE ÁLVAREZ M.
DIPUTADO DE MC

FALTA PUBLICACIÓN EN EL DOF

Habrá diputados de 18 años

La Comisión Permanente declaró la constitucionalidad de la reforma

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

Con la aprobación de 19 congresos estatales, y previamente de la Cámara de Diputados y del Senado, la Comisión Permanente hizo la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que permite ser diputado desde los 18 años y secretario de Estado desde los 25 años.

De esta forma, se validó por las dos Cámaras federales y por la mayoría de los Congresos locales, es decir más de 17, la reforma a los artículos 55 y 91 de la Carta Magna, con lo cual baja de 21 a 18 años la edad mínima para ocupar una diputación federal y de 30 a 25 años para ser secretario de Estado del gobierno federal.

El decreto de reforma fue turnado al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a fin de que surta efectos legales, por lo que a partir de las próximas elecciones federales ya podrá haber candidatos a legislador desde los 18 años y, en 2024, la designación

de integrantes del gabinete de 25 años.

Diputados y senadores de todos los grupos parlamentarios señalaron que esta reforma sólo es un primer paso para lograr ampliar los derechos políticos de los mexicanos que enfrentan dificultades de acceso a cargos públicos por la edad.

En contraste, el coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez Máynez, dijo que lo deseable sería que, a los 18 años, los mexicanos estuvieran en la universidad en lugar de legislando en una curul o un escaño.